

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de LIMARÍ
Departamento de Extranjería

SVB/MJDL/AGR
[654]03/09/2012

CONCEDE AMPLIACION DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 3413630

RESOLUCION EXENTA N° 1018

OVALLE, 03/09/2012

VISTO estos antecedentes presentados por doña Rosalia CASTRO MARCA de nacionalidad BOLIVIANA, CEDULA IDENTIDAD de BOLIVIA N°6707536, quien ingresó al país en calidad de turista el 05 de agosto del 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

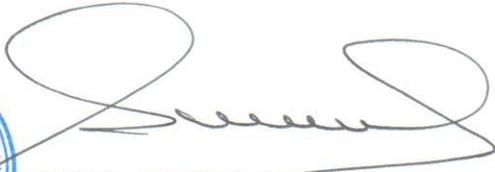
R E S U E L V O :

1.-AMPLIASE, el permiso de turismo del extranjero doña Rosalia CASTRO MARCA de nacionalidad BOLIVIANA por el plazo de sesenta días, desde el 04/09/2012 hasta 03/11/2012.

2.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE




SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo